



PERÚ

CONAFU  
Consejo Nacional para la  
Autorización de Funcionamiento  
de Universidades

UNAM  
Universidad Nacional de Moquegua

PRES  
Presidencia de Comisión  
Organizadora

SEGE  
Secretaría General

## RESOLUCIÓN C.O. N° 497-2013-UNAM

Moquegua, 29 de noviembre de 2013

### VISTO.-

El Informe N° 0723-2013-OIGP/UNAM de fecha 21 de noviembre de 2013; Informe N° 010-2013-JCFS/RO/OIGP-UNAM de fecha 29 de noviembre de 2013; Hoja de Coordinación N° 213-2013-OIGP/UNAM de fecha 29 de noviembre de 2013 y el acuerdo de sesión extraordinaria de Comisión Organizadora de fecha 27.11.2013, y;

### CONSIDERANDO:

Que, la Jefe de la Oficina de Infraestructura y Gestión de Proyectos Ing. LUZ CANDELARIA LEON ZAPATA, mediante Informe N° 0723-2013-OIGP/UNAM de fecha 21/11/2013, remite a la Presidenta de la Comisión Organizadora, el documento de la referencia donde el Residente de la Obra "CREACION DEL COMPLEJO DEPORTIVO RECREACIONAL DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA EN EL CENTRO POBLADO DE CHEN CHEN, DISTRITO DE MOQUEGUA, PROVINCIA DE MARISCAL NIETO, REGION MOQUEGUA", solicita la aprobación de Contratación de Personal según cuadro adjunto, los cuales iniciarán labores el 13 de noviembre del presente.

Que, mediante Informe N° 010-2013-JCFS/RO-OIGP-UNAM de fecha 29 de noviembre de 2013, el Ing. CARLOS FUENTES SUCAPUCA- Residente de Obra, comunica a la Ing. Luz León Zapata que le hace llegar la relación de personal indicando las fechas de inicio y fecha de término. Comunicarle también que a medida que se habiliten más frentes de trabajo se solicitará el ingreso de más personal obrero, y adjunta los files personales.

Que, el régimen laboral de Construcción Civil, sirve para la contratación de personal obrero que requiere un nivel de especialización en construcción, cumpliendo funciones distintas en calidad de operario, oficial o peón. En este caso, el vínculo es establecido para una obra específica. No existe procedimiento establecido a nivel nacional para la contratación de este personal, por lo que cada Universidad deberá hacerlo de acuerdo a sus necesidades. La especificidad de este régimen está en que tiene reglas especiales para el pago de jornadas, horas extra, bonificaciones, entre otros, debido a la naturaleza del servicio prestado.

Que, estando a las consideraciones precedentes y en uso de las atribuciones que le concede la Ley Universitaria N° 23733, el Estatuto de la Universidad Nacional de Moquegua y a lo acordado en sesión extraordinaria de Comisión Organizadora de fecha 27.11.2013;

### SE RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO.- CONTRATAR**, en vía de regularización, al personal obrero para el inicio de actividades de la Obra: "CREACION DEL COMPLEJO DEPORTIVO RECREACIONAL DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA EN EL CENTRO POBLADO DE CHEN CHEN, DISTRITO DE MOQUEGUA, PROVINCIA DE MARISCAL NIETO, REGION MOQUEGUA", bajo el régimen laboral especial de Construcción Civil, que a continuación se detalla:

N°	APELLIDOS Y NOMBRES	DNI	CATEGORIA	FECHA DE INGRESO	FECHA DE TERMINO
1	AJAHUANA ARANA, Prudencio Cristian	80529008	Operario-Maestro de Obra	13/11/2013	28/02/2014.
2	CORI QUISPE, Julia Ninfa	04416177	Peón	13/11/2013	28/02/2014
3	CHOQUE TODCO, Angel Paúl	40206777	Peón	13/11/2013	28/02/2014
4	BERMEJO HUARACHA, Pedro Damián	80212226	Peón	13/11/2013	28/02/2014
5	MARIN PINEDO, Carlos Antonio	15987427	Peón	18/11/2013	28/02/2014
6	COLANA NINA, Marco Antonio	80467344	Peón	20/11/2013	28/02/2014
7	MAMANI RODRIGUEZ, Erasmo	43627355	Peón	14/11/2013	28/02/2014
8	TITO TITO, Fortunata	80669106	Peón	18/11/2013	28/02/2014
9	MAMANCHURA CRUZ PERCY DAVID	01323470	Peón	20/11/2013	28/02/2014
10	QUISPE ARANA, Melby Eva	40540760	Oficial- Guardián	13/11/2013	28/02/2014
11	GARCIA MADUENO, Joel Eloy	04629217	Oficial-Almacenero	13/11/2013	28/02/2014

**ARTÍCULO SEGUNDO.- REMITIR** la presente Resolución a las dependencias correspondientes, con las formalidades de Ley para su conocimiento y fines pertinentes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

PRESIDENCIA  
VIPAC  
VIPAD  
OlyGP  
OSLP  
ORH -copia Interesados  
ARCHIVO (2)



UNIVERSIDAD NACIONAL MOQUEGUA

DR. BENITA MARITZA CHOQUIMUNISPE  
PRESIDENTA



UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA

Msc. Alcides Nicanor Sanchez Parra  
SECRETARIO GENERAL